

ACUERDO 65 DE 1973

(agosto 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo sustituido por artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 1980>

Por el cual se establece el Nuevo Reglamento Interno de los Centros y Programas de Formación Profesional.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo sustituido por el artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 9 de septiembre de 1980, 'por el cual se establece el nuevo Reglamento Interno de los Centros y Programas de Formación Profesional.'

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley No. [3123](#) de 1968 y

CONSIDERANDO:

1o. Que la Formación Profesional Integral que imparte el SENA es el esfuerzo conjunto de Directivos, Instructores y Trabajadores - alumnos.

2o. Que los Centros y Programas del SENA adelantan la acción de Formación con una activa participación de los Trabajadores colombianos.

3o. Que es necesario crear una actitud positiva hacia el trabajo en equipo con un gran sentido de responsabilidad y de solidaridad.

4o. Que el desarrollo humano y social debe orientarse con un sentido constructivo.

5o. Que los trabajadores - alumnos que se forman en los Centros y Programas del SENA deben desarrollar al máximo sus valores y cualidades.

6o. Que debe existir entre los funcionarios de la Entidad y los Trabajadores-alumnos un diálogo franco y un gran espíritu de cooperación.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. <Acuerdo sustituido por artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 1980> Establecer el presente Reglamento Interno de los Centros y Programas del SENA que sustituye al Acuerdo No. 109/69.

Notas de Vigencia

- Artículo sustituido por el artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 9 de septiembre de 1980, 'por el cual se establece el nuevo Reglamento Interno de los Centros y Programas de Formación Profesional.'



ARTICULO 2o. <Acuerdo sustituido por artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 1980> El presente Reglamento rige para todos los Trabajadores alumnos, adolescentes y adultos de los Centros y Programas del SENA en el país.

Notas de Vigencia

- Artículo sustituido por el artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 9 de septiembre de 1980, 'por el cual se establece el nuevo Reglamento Interno de los Centros y Programas de Formación Profesional.'



ARTICULO 3o. <Acuerdo sustituido por artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 1980> Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo sustituido por el artículo [41](#) del Acuerdo 25 de 9 de septiembre de 1980, 'por el cual se establece el nuevo Reglamento Interno de los Centros y Programas de Formación Profesional.'

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de agosto de mil novecientossetenta y tres (1973).

ENRIQUE PAREJO GONZALEZ

El Secretario del Consejo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

